

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LÚNES, 17 DE ABRIL DE 1978

Núm. 88

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 29

PROPAGANDA AEREA

La entidad denominada SAE, S. A., Servicios Aéreos Españoles, S. A., con domicilio social en Madrid, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en remolcar cartel, octavillas, cinematografía, anclaje de globos-cautivos, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente a la publicación de esta circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 13 de abril de 1978.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

CIRCULAR NUM. 30

PROPAGANDA AEREA

La entidad denominada «Trabajos Aéreos Industriales, S. A.» (T.A.I.S.A.), con domicilio social en Oviedo, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes

en remolque de cartel aéreo con destino a las firmas y slogans utilizados en campañas de Televisión, Prensa y Radio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente a la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 13 de abril de 1978.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Exp. 22.952 — R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Martín del Camino (León).

c) Finalidad de la instalación: Alimentar la red de baja tensión de San Martín del Camino.

d) Características principales: Un centro de transformación, de tipo in-temperie, de 100 kVA., tensiones 10/6 kV/380-220 V., que se instalará en San Martín del Camino (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 440.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de abril de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1883

Núm. 728.—880 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 22.944 — R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de

su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Noceda del Bierzo (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica en la localidad.

d) Características principales: Una red de distribución de energía eléctrica en baja tensión, trezada aislada, posada y suspendida que será alimentada desde el centro de transformación existente de 25 kVA., que será reformado, y otros dos centros de transformación de tipo intemperie de 25 kVA., tensiones 10/6 kV/380-220 V., cada uno de ellos que se instalará en la localidad de Noceda del Bierzo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.413.176 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de abril de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1882 Núm. 727.—1.100 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 23.003 — R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villivañe (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica para riego en la zona de Villivañe.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 13,2 kV., de 135 metros de longitud, con entronque en la de Iberduero, S. A., E.T.D. Villamañán - Villivañe y con término en un centro de transforma-

ción, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2/398-233-133 V., que se instalará en las eras junto al camino de Las Habadas, en la localidad de Villivañe (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 362.300.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de abril de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1888 Núm. 733.—1.080 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 22.980 — R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Villarroquel, Santiago del Molinillo, Pedregal, Las Omañas y San Martín de la Falamosa (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea eléctrica a 6 kV. entre Villarroquel y San Martín de la Falamosa.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica a 6 kV. (15 kV), de 6.100 metros de longitud, con origen en el C. T. de Villarroquel y término en el de San Martín de la Falamosa, con derivaciones a los centros de transformación de Santiago del Molinillo, Pedregal, Las Omañas y San Martín de la Falamosa, teniendo su recorrido por igual trazado que la actual que se sustituye, afectando a los términos anteriormente designados y cruzando el río Orbigo, líneas eléctricas de diversas tensiones y caminos de servidumbre y accesos a pueblos y la carretera y camino vecinal a Mataluenga.

Los apoyos de alineación serán de madera de pino creosotado y de hormigón armado y metálicos los de derivación y cruces especiales, el aislamiento tipo ARVI-22 y el conductor cable de aluminio acero LA-30.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.027.116 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de abril de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1887 Núm. 732.—1.380 ptas.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
EXPROPIACIONES**

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal de Villares, en los términos municipales siguientes:

En el Ayuntamiento de Villares lo de Moral de Orbigo, el día 25 de abril de 1978, a las 10 horas.

En el Ayuntamiento de Villares lo de Santibáñez de Valdeiglesias, el día 25 de abril de 1978, a las 4 horas.

En en Ayuntamiento de Villares lo de Villares de Orbigo, el día 26 de abril de 1978, a las 9 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el art. 51 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49-2 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 11 de abril de 1978.—El Ingeniero Director (ilegible). 1938

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal del Esla, red de acequias, desagües y caminos, en los términos municipales siguientes:

Cimanes del Tejar, el día 26 de abril de 1978, a las tres treinta horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 51 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49-2 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 11 de abril de 1978.—El Ingeniero Director (ilegible). 1939

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Puente de Domingo Flórez

En ejecución de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal, se convoca concurso para la adjudicación del Servicio de Conservación y Mantenimiento del Alumbrado Público de todos los núcleos de población que componen el Municipio, con sujeción a las Bases que han sido aprobadas para regir este concurso y que entre las más destacadas son las siguientes:

1.—El objeto del concurso que se convoca es la adjudicación del Servicio de Conservación y Mantenimiento de las instalaciones de Alumbrado público en todos los núcleos de población que componen este municipio.

2.—El tipo de licitación, a la baja, es de sesenta mil pesetas anuales.

3.—La duración del contrato que se formalice será de dos años, prorrogables por períodos iguales a petición del adjudicatario y con la aprobación del Ayuntamiento.

4.—El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, el primer martes siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

5.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se entregarán en la Secretaría municipal acompañadas del documento que acredite haber constituido la garantía provisional que asciende a mil doscientas pesetas y de-

claración jurada en la que el licitador manifieste no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.—El pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por el que habrá de regirse este concurso se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Los que deseen tomar parte en el concurso, lo harán de acuerdo con el siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D. de años, de estado, de profesión, vecino de, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a realizar los trabajos y prestar el servicio de conservación y sostenimiento del alumbrado público en todos los núcleos de población que comprende este municipio, en el precio de, pesetas al año, y se comprometo al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso que ha sido convocado con esta finalidad.

Puente de Domingo Flórez, 5 de abril de 1978.—El Alcalde, Gonzalo Rodríguez.

1827

Núm. 710.—1.460 ptas.

Ayuntamiento de

Luyego de Somoza

No habiendo comparecido el mozo del reemplazo 1978 que a continuación se relaciona, a las operaciones de clasificación provisional y declaración de soldados, por el presente se le cita para que comparezca ante la Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento para legalizar su situación, antes del día 25 de abril actual.

Reñones Gaitero, Antonio, hijo de Domingo y de Francisca, natural de Priaranza de la Valduerna.

Luyego de Somoza, 6 de abril de 1978.—El Alcalde, V. Blanco. 1905

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia

número uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León, en funciones por vacante.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo registrados en este Juzgado bajo el número 67/78, de los que se hará mención, se ha dictado sentencia conteniendo los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Fernando Berrueta y Ca-

rraíra, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Industrias Alba, S. A.», de León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigida por el Letrado D. Luis López Dóriga, contra D. Petronilo Guisuraga Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de León, calle Jaime Balmes, 1-4.º, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 242.513,00 pesetas de principal intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Petronilo Guisuraga Fernández y con su producto pago total al ejecutante «Industrias del Alba, S. A.», de las doscientas cuarenta y dos mil quinientas trece pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno al demandado que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta Carraffa.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, de la sentencia a que se refiere, expido el presente que firmo en León, a uno de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—Ante mí (ilegible).

1930

Núm. 725.—1.160 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de León, en funciones del número uno, por vacante.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 353/77, promovidos por la Entidad «Financiera del Cantábrico, S. A.» con domicilio social en León, y representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Evaristo Asusta de Diego, mayor de edad, minero y vecino de Brañuelas, sobre reclamación de 19.502,00 pesetas, de principal, con más la suma calculada para costas en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

«Unico. Un coche, marca Renaul-12, con matrícula de LE-0587-A), usado. Valorado en ciento noventa y cinco mil pesetas.

Para el acto de subasta se han señalado las once horas del día veinticinco

de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada, y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

1951 Núm. 745.—920 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Sahagún
Requisitoria*

Benito Manero, Daniel, de 32 años, casado, pintor, hijo de José y María, natural de Logroño y vecino últimamente de Burgos, con domicilio en Avenida de Eladio Perlado, núm. 8, 8.º-A, si bien acostumbra a cambiar con frecuencia su domicilio, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Sahagún, en plazo de diez días, al objeto de practicar, con su personal asistencia, las actuaciones acordadas en las diligencias preparatorias que se le siguen en el mismo con el núm. 4 de 1977, por supuesto delito de imprudencia, con resultado de lesiones y daños, en accidente de circulación, con apercibimiento que de no comparecer dentro de aludido plazo, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y detención de dicho encartado, poniéndole a mi disposición, caso de ser habido, dándome inmediata cuenta de ello.

Sahagún, 3 de abril de 1978.—(Ilegible).—El Secretario acctal. (ilegible).
1856

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: «Sentencia.—En la ciudad de León a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez número uno de Distrito, los presentes autos de proceso de cognición núm. 303 de 1977, seguido a instancia de la Sindicatura de Quiebra de Textil Industrial Leonesa, S. A., representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y dirigida por el Letrado D. Jesús García Madruga, y como demandado D. José Sánchez Ocete, mayor de edad, casado, comer-

ciante y vecino de Granada, Avenida Dilar, núm. 26, en reclamación de cantidad; y Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Sindicatura de Quiebra de Textil Industrial Leonesa, S. A., contra D. José Sánchez Ocete, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme abone al actor la suma de diez mil ciento treinta y ocho pesetas, más intereses legales desde la interpelación judicial con expresa imposición de costas, si bien no será ejecutable el principal reclamado, toda vez que ha sido satisfecho por el demandado durante la tramitación del juicio. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado».

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en León a cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Mariano Velasco de la Fuente.
1853 Núm. 711.—1.040 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 174 de 1978, por el hecho de presunta estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho, a las diez cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en forma legal al denunciado Angel Luis Pérez Galiana, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a once de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).
1976

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 335/78, seguidos a instancia de DPT. por Segundo Aparicio Vega, contra Herederos de Gonzalo Fernández Miguélez, sobre reestructuración plantilla.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticinco de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Segundo Aparicio Vega, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares.
1860

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en los autos 512/78 instados por Victor García, Alvarez contra Mina Conchita y otros sobre incapacidad permanente total-silicosis, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.

León a uno de abril de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incóse el oportuno expediente, requiriéndose a la Patronal demandada para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Dése cumplimiento a lo prevenido en los artículos 120 y 125 del texto refundido de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios:

Lo mandó y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado Juan Francisco García Sánchez. Luis Pérez Corral. Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a la empresa Mina Conchita en ignorado paradero, expido el presente en León a uno de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado Luis Pérez Corral.
1933

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1978